Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1166.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: HOSPEDAJE, ALQUILER Y CATTERING Y SERVICIOS DE ALQUILER Y EQUIPOS VARIOS", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de diciembre de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 08 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que autoriza los casos de Contrataciones por vía de la Excepción, en su Artículo No. 33-Inc. g) "…. bajo entera responsabilidad de la Convocante, en los supuestos de urgencias impostergables, entre otros.

La Resolución N° 1106 del LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR", donde se adjudican de los lotes 2 y 3 correspondiente a "Provisión de Obsequios Protocolares" y "Alquiler de Vehículos" respectivamente, como así también la cancelación del lote 1 correspondiente a "Servicio de Organización de Eventos: Hospedaje, Alquiler y Catering" y autorizan a un segundo llamado para el lote cancelado.

*Nº*_____

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 11 de diciembre de dos mil quince, resultado del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo:

Que, en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACION del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR", conforme el Artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, a las siguientes empresas según el siguiente detalle:

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1166.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: HOSPEDAJE, ALQUILER Y CATTERING Y SERVICIOS DE ALQUILER Y EQUIPOS VARIOS", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

LOTE 1: a la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. por un Monto Máximo de Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones (Gs. 3.450.000.000) y un monto mínimo de Mil Setecientos Veinticinco Millones (G. 1.725.000.000).

LOTE 2: a la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ por un Monto Máximo de Guaraníes Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (G. 750.000.000).

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 250 "Alquileres y Derecho", 280 "Otros Servicios en General" y 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 336/2015, ha expresado que... "no opone objeción, sugiriéndose por tanto que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR Y AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 "SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR", conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, según el siguiente detalle:

LOTE 1: a la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. por un Monto Máximo de Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones (Gs. 3.450.000.000) y un monto mínimo de Mil Setecientos Veinticinco Millones (G. 1.725.000.000)

LOTE 2: a la Empresa PUBLICIDAD MARTINEZ por un Monto Máximo de Guaraníes Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (G. 750.000.000)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1166.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LOS LOTES DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: HOSPEDAJE, ALQUILER Y CATTERING Y SERVICIOS DE ALQUILER Y EQUIPOS VARIOS", CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilnia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Nº*_____